



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CC
AÑO LXXXIII

Montevideo, 8 de noviembre de 2012

N.º 11.656

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

ACTAS

- N.º 19193 – 4 Revocación de Numerales.
- N.º 19194 – 24 Fijaciones de Haberes de Retiros.
- N.º 19195 – 10 Fijaciones de Haberes de Retiros.
- N.º 19196 – 6 Pensiones.
- N.º 19197 – 8 Pensiones.
- N.º 19198 – 14 Pensiones.
- N.º 19199 – 4 Pensiones.

MISIONES OFICIALES

- N.º Resol. 62260

En la Confederación Suiza, al Sr. Mario Bidegain, a participar en la Conferencia de Usuarios del Marco Mundial para los Servicios Climáticos en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12067200.

- N.º Resol. 62261

En la Rep. de Haití, al Sr. T/N (CIME) Nelson Piriz y otros, a participar como "Grupo Reparador y de Inspección" en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12065305.

- N.º Resol. 62262

En la Rep. Fed. del Brasil, al Sr. A/N (CG) Marcelo Olivera, a participar del "Taller de Procesamiento y Administración de Base de Datos Geospaciales (MSDI), en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12065399.

- N.º Resol. 62263

En la Base Científica Antártica "Artigas", al Cbo. Honorario (Nav.) Bruno I. Rodríguez García y otros, a participar en el "Vuelo de traslado del camión Ural 4x4 con grúa" en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12066255.



1083

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19193**

En Montevideo, en fecha **06 NOV. 2012**

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

REVOCACION DE NUMERALES.- Nro. 1.- Dejar sin efecto la Resolución de 1ro. de marzo de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 15 del Acta 19.005. Fijar en \$ 666,97 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y seis con 97/100) mensuales calculados al 1ro. de diciembre de 1993, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN CARLOS TELLECHEA BUSTELO. A partir del 4 de noviembre de 2010, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 del 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 5.587,32 (pesos uruguayos cinco mil quinientos ochenta y siete con 32/100) mensuales. Computa al 30 de noviembre de 1993, 20 años y 11 meses de servicios militares simples y 7 meses y 6 días de servicios fictos, totalizando 22 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber

de retiro quedará desgravada de montepío el 5 de diciembre de 2025. (11003543).- Nro. 2.- Dejar sin efecto la Resolución de 23 de julio de 2003 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 9 del Acta 16.587. Modificar la Resolución de 19 de abril de 2001 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 15.934 y establecer que el Marinero de 1ra. (T/P) en situación de retiro JUAN SEBASTIAN DIESTE FERNANDEZ, en virtud de acreditarse 15 años de servicios docentes, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 35,76 (pesos uruguayos treinta y cinco con 76/100) mensuales calculados al 1ro. enero de 1988, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 30,46 (pesos uruguayos treinta con 46/100) y asignación docente \$ 5,30 (pesos uruguayos cinco con 30/100) por aplicación del artículo 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 21 de diciembre de 2010, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir una pasividad de \$ 9.293,21 (pesos uruguayos nueve mil doscientos noventa y tres con 21/100) mensuales, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 8.282,72 (pesos uruguayos ocho mil doscientos ochenta y dos con 72/100) y asignación docente \$ 1.010,49 (pesos uruguayos mil diez con 49/100). Computa 20 años y 11 meses de servicios militares



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos, totalizando 21 años, 1 mes y 28 meses de servicios. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2002. (12060311).- Nro. 3.- Dejar sin efecto la Resolución de 26 de abril de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 2 del Acta 19.038. Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora ANA ALICIA CAYERO ERGUIZ y fijar en \$ 1.382,00 (pesos uruguayos mil trescientos ochenta y dos con 00/100) mensuales, calculados al 1ro. de diciembre de 2009. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 519/008 de 24 de octubre de 2008, le corresponde percibir \$ 2.916,00 (pesos uruguayos dos mil novecientos dieciséis con 00/100) mensuales. Computa al 30 de noviembre de 2009, 13 años y 4 meses de servicios militares simples, 1 año, 8 meses y 8 días de servicios fictos, 9 años y 11 meses de servicios policiales y 3 años, 3 meses y 20 días de servicios fictos, totalizando 28 años, 2 meses y 28 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2022. (12018196).- Nro. 4.- Dejar sin efecto la Resolución de 3 de mayo de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1 del Acta 19.045. Otorgar la pasividad por

acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor DANIEL JESUS PEREYRA DE LOS SANTOS y fijar en \$ 1.646,00 (pesos uruguayos mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100) mensuales a partir del 10 de abril de 2008, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. A partir del 1ro. de julio de 2009, por aplicación del Decreto 519/008 de 24 de octubre de 2008, le corresponde percibir \$ 2.916,00 (pesos uruguayos dos mil novecientos dieciséis con 00/100) mensuales. Computa al 31 de enero de 2007, 13 años y 7 meses de servicios militares simples, 7 años y 5 meses de servicios policiales y 2 años, 5 meses y 20 días de servicios fictos, totalizando 23 años, 5 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 11 de abril de 2023. (12016819).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11056
de la Sección Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A 19194

06 NOV. 2012

En Montevideo, en fecha
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Fijar en \$ 41.474,67 (pesos uruguayos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con 67/100) mensuales a partir del 24 de mayo de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor (Téc.Esp.) (Alfárez de la Reserva) en situación de retiro ATILIO ITALO BRUNO DOMINIONI. Computa al 23 de mayo de 2012, 30 años, 9 meses y 23 días de servicios militares simples y 10 años, 3 meses y 8 días de servicios fictos, totalizando 41 años, 1 mes y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2017. (12034523).- Nro. 2.- Fijar en \$ 39.471,06 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno con 06/100) mensuales a partir del 11 de marzo de 2012, la pasividad correspondiente al Sargento 1ro. (SG) (Sub-Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro ORLANDO CORONEL SILVA, discriminada de

acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 37.501,14 (pesos uruguayos treinta y siete mil quinientos uno con 14/100) y asignación docente \$ 1.969,92 (pesos uruguayos mil novecientos sesenta y nueve con 92/100). Computa al 10 de marzo de 2012, 33 años, 7 meses y 10 días de servicios militares simples y 1 año, 8 meses y 1 día de servicios fictos, totalizando 35 años, 3 meses y 11 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2014. (12015340).- Nro. 3.- Fijar en \$ 17.215,07 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos quince con 07/100) mensuales a partir del 1ro. de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Téc.Esp.) en situación de retiro DIANA ANDREA OLIVERA MARTINELLI. Computa al 31 de mayo de 2012, 20 años y 4 meses de servicios militares simples y 16 años, 1 mes y 2 días de servicios fictos, totalizando 36 años, 5 meses y 2 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2028. (12027462).- Nro. 4.- Fijar en \$ 31.924,51 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos veinticuatro con 51/100) mensuales a partir del 20 de abril de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS NUÑEZ. Computa al 19 de abril de 2012, 31 años y 19 días de servicios militares simples y 2 años, 7 meses y 20 días de servicios fictos, totalizando 34 años de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2017 (12009995).- Nro. 5.- Fijar en \$ 32.406,42 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos seis con 42/100) mensuales a partir del 1ro. de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro LUIS GILBERTO CORBO DE LOS SANTOS. Computa al 30 de mayo de 2012, 31 años y 4 meses de servicios militares simples y 3 años, 10 meses y 15 días de servicios fictos, totalizando 35 años, 2 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2017. (12030110).- Nro. 6.- Fijar en \$ 25.069,48 (pesos uruguayos veinticinco mil sesenta y nueve con 48/100) mensuales a partir del 27 de marzo de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Esp. "B") (Sargento de la Reserva) en situación de retiro CARLOS ELOY RODRIGUEZ. Computa al 26 de marzo de 2012, 31 años, 4 meses y 26 días de servicios militares simples y 7 años y 26 días de servicios fictos, totalizando 38 años, 5 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2016 (12027470).- Nro. 7.- Fijar en \$ 8.607,86 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos siete con 86/100) mensuales a partir del 15 de abril de 2012, el haber de retiro correspondiente

al Cabo de 1ra. (SG) en situación de retiro JULIO CESAR BENERO. Computa al 14 de abril de 2012, 20 años, 5 meses y 8 días de servicios militares simples y 1 año y 1 día de servicios fictos, totalizando 21 años, 5 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 7 de noviembre de 2027. (12024617).- Nro. 8.- Fijar en \$ 24.332,49 (pesos uruguayos veinticuatro mil trescientos treinta y dos con 49/100) mensuales a partir del 24 de mayo de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ADAN MARQUEZ CARNEIRO. Computa al 23 de mayo de 2012, 27 años, 2 meses y 23 días de servicios militares simples y 2 años, 6 meses y 11 días de servicios fictos, totalizando 30 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2021. (12016185).- Nro. 9.- Fijar en \$ 11.298,01 (pesos uruguayos once mil doscientos noventa y ocho con 01/100) mensuales a partir del 17 de mayo de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Esp. "A") (Sargento de la Reserva) en situación de retiro EDELMA DOS SANTOS RODRIGUEZ. Computa al 16 de mayo de 2012, 20 años, 7 meses y 16 días de servicios militares simples y 6 años, 9 meses y 5 días de servicios fictos, totalizando 27 años, 4 meses y 21 de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2027 (12037034).- Nro. 10.- Fijar en \$ 24.923,90 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos veintitrés con 90/100) mensuales a partir del 9 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico de 1ra. (Aerotécnico Principal de la Reserva) en situación de retiro WALTER AMELIO VIANA ROJAS. Computa al 8 de junio de 2012, 31 años, 9 meses y 8 días de servicios militares simples, totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2016. (12033748).- Nro. 11.- Fijar en \$ 5.961,08 (pesos uruguayos cinco mil novecientos sesenta y uno con 08/100) mensuales a partir del 1ro. de abril de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JORGE LEONARDO MARTINEZ HERNANDEZ. Computa al 31 de marzo de 2012, 20 años de servicios militares simples y 1 año, 7 meses y 1 días de servicios fictos, totalizando 22 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Para los aumentos posteriores al 31 de marzo de 2012, le corresponden 20 progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2028. (12030072).- Nro. 12.- Fijar en \$ 10.159,85 (pesos uruguayos diez mil ciento cincuenta y nueve con 85/100) mensuales a partir del 1ro. de

junio de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Serv.) en situación de retiro MARIA ELENA MIRANDA SUAREZ. Computa al 31 de mayo 2012, 21 años y 1 mes de servicios militares simples y 7 años y 10 días de servicios fictos, totalizando 28 años, 1 mes y 10 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 30 de abril de 2012, le corresponden 21 progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2027 (12027454).- Nro. 13.- Fijar en \$ 6.309,67 (pesos uruguayos seis mil trescientos nueve con 67/100) mensuales a partir del 20 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Aerotécnico de 2da. en situación de retiro MARIA DEL ROSARIO LOPEZ RAMOS. Computa al 19 de junio de 2012, 18 años, 9 meses y 19 días de servicios militares simples, totalizando 19 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2029 (12033756).- Nro. 14.- Fijar en \$ 5.314,85 (pesos uruguayos cinco mil trescientos catorce con 85/100) mensuales a partir del 1ro. de abril de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte) en situación de retiro RUBEN ADOLFO CONTRERA CEDRES. Computa al 31 de marzo de 2012, 20 años de servicios militares simples y 2 años, 2 meses y 21 días de servicios fictos, totalizando 22 años, 2 meses y 21 días de servicios. Para los aumentos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

posteriores al 31 de marzo de 2012, le corresponden 20 progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2028. (12036992).- Nro. 15.- Fijar en \$ 9.278,87 (pesos uruguayos nueve mil doscientos setenta y ocho con 87/100) mensuales a partir del 26 de mayo de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro EDINSON LEYES RODRIGUEZ. Computa al 25 de mayo de 2012, 23 años, 2 meses y 25 días de servicios militares simples y 8 años, 9 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2025. (12025958).- Nro. 16.- Fijar en \$ 5.146,90 (pesos uruguayos cinco mil ciento cuarenta y seis con 90/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBERT BALDEREDO ARAUJO MARTINEZ. Computa al 31 de diciembre de 2011, 20 años y 5 meses de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 27 días de servicios fictos, totalizando 23 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2027. (12004675).- Nro. 17.- Fijar en \$ 4.878,56 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos setenta y ocho con 56/100) mensuales a partir del 1ro. de octubre de 2011, el haber de retiro

correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RUBEN MARCEL LOPEZ ACOSTA. Computa al 30 de setiembre de 2011, 20 años y 1 mes de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 5 días de servicios fictos, totalizando 22 años, 2 meses y 5 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 31 de agosto de 2011, le corresponden 20 progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2027. (11062221).- Nro. 18.- Fijar en \$ 5.099,19 (pesos uruguayos cinco mil noventa y nueve con 19/100) mensuales a partir del 21 de abril de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN ANTONIO VIERA PRIARIO. Computa al 20 de abril de 2012, 20 años, 3 meses y 20 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 28 días de servicios fictos, totalizando 21 años, 5 meses y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2028 (12015375).- Nro. 19.- Fijar en \$ 5.347,09 (pesos uruguayos cinco mil trescientos cuarenta y siete con 09/100) mensuales a partir del 27 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GUSTAVO FABIAN MARTINEZ BATISTA. Computa al 26 de junio de 2012, 20 años, 2 meses y 26 días de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 8 días de servicios fictos, totalizando 22 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028. (12034159).- Nro. 20.- Fijar en \$ 5.661,04 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos sesenta y uno con 04/100) mensuales a partir del 27 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RUBEN DARIO FARIAS LAPEYRA. Computa al 26 de junio de 2012, 22 años, 1 mes y 26 días de servicios militares simples y 7 meses y 8 días de servicios fictos, totalizando 23 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2026. (12028744).- Nro. 21 .- Fijar en \$ 6.070,47 (pesos uruguayos seis mil setenta con 47/100) mensuales a partir del 11 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro BLANCA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ. Computa al 10 de junio de 2012, 20 años, 1 mes y 10 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2028. (12036461).- Nro. 22.- Fijar en \$ 5.526,91 (pesos uruguayos cinco mil quinientos veintiséis con 91/100) mensuales a partir del 8 de junio de 2012, la pasividad correspondiente al Marinero de 1ra. (OPE) en situación de retiro FRANCISCO RAMON RODRIGUEZ MACIEL, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 5.107,04

(pesos uruguayos cinco mil ciento siete con 04/100) y asignación docente \$ 419,87 (pesos uruguayos cuatrocientos diecinueve con 87/100). Computa al 7 de junio de 2012, 20 años, 11 meses y 7 días de servicios militares simples; totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2027. (12031443).- Nro. 23.- Fijar en \$ 6.148,59 (pesos uruguayos seis mil ciento cuarenta y ocho con 59/100) mensuales a partir del 11 de setiembre de 2011, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte) en situación de retiro ANGEL MARIA VIERA DOS SANTOS. Computa al 10 de setiembre de 2011, 20 años, 1 mes y 10 días de servicios militares simples y 1 año y 8 meses de servicios fictos, totalizando 22 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2027. (11049446).- Nro. 24.- Fijar en \$ 5.954,02 (pesos uruguayos cinco mil novecientos cincuenta y cuatro con 02/100) mensuales a partir del 10 de setiembre de 2011, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte) en situación de retiro CARLOS ARIEL BECERRA IRIGOIN. Computa al 9 de setiembre de 2011, 17 años, 2 meses y 7 días de servicios militares simples y 4 años, 9 meses y 13 días de servicios fictos, totalizando 22 años de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 3 de julio de 2030. (11058437).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
de la Sección Boletín

11658

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



1082
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19195**

En Montevideo, en fecha **06 NOV. 2012**

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Fijar en \$ 32.406,42 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos seis con 42/100) mensuales a partir del 24 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro MIGUEL ANGEL DEL PINO QUINTANA. Computa al 23 de junio de 2012, 31 años, 11 meses y 23 días de servicios militares simples y 4 años, 2 meses y 25 días de servicios fictos, totalizando 36 años, 2 meses y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2016. (12036488).- Nro. 2.- Fijar en \$ 4.718,32 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos dieciocho con 32/100) mensuales calculados al 19 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LUIS ERNESTO PONZONI DE LOS SANTOS. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 261/011 de 25 de julio de 2011, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 4.834,00 (pesos

uruguayos cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100) mensuales. Computa al 18 de junio de 2012, 15 años, 5 meses y 18 días de servicios militares simples y 9 meses y 19 días de servicios fictos, totalizando 16 años, 3 meses y 7 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2033. (12023335).- Nro. 3.- Fijar en \$ 4.922,61 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos veintidós con 61/100) mensuales a partir del 1ro. de junio de 2011, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HECTOR RUBEN VAZQUEZ. Computa al 31 de mayo de 2011, 21 años de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 28 días de servicios fictos, totalizando 22 años, 3 meses y 28 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 31 de mayo de 2011, le corresponden 21 progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2026. (11036158).- Nro. 4.- Fijar en \$ 6.235,74 (pesos uruguayos seis mil doscientos treinta y cinco con 74/100) mensuales a partir del 4 de febrero de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (Serv.) en situación de retiro ELIDA CELESTE BITANCOR. Computa al 3 de febrero de 2012, 14 años, 10 meses y 3 días de servicios militares simples y 4 años, 11 meses y 11 días de servicios fictos, totalizando 20 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2033. (12019923).- Nro. 5.-



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Fijar en \$ 6.672,15 (pesos uruguayos seis mil seiscientos setenta y dos con 15/100) mensuales a partir del 6 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JORGE ROBERT ACUÑA TECHERA. Computa al 5 de junio de 2012, 21 años y 5 días de servicios militares simples y 1 año, 5 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 22 años, 5 meses y 6 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 31 de mayo de 2012, le corresponden 21 progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2027. (12036453).- Nro. 6.- Fijar en \$ 5.091,43 (pesos uruguayos cinco mil noventa y uno con 43/100) mensuales a partir del 27 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (S.G.) en situación de retiro JULIO CESAR SIXTO DOMINGUEZ. Computa al 26 de junio de 2012, 20 años, 2 meses y 26 días de servicios militares simples y 5 meses y 26 días de servicios fictos, totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2028. (12034124).- Nro. 7.- Fijar en \$ 5.582,47 (pesos uruguayos cinco mil quinientos ochenta y dos con 47/100) mensuales a partir del 27 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro ANTONIO MARIA DA SILVA RODRIGUEZ. Computa al 26 de junio de 2012, 20 años, 2 meses y 26 días de servicios militares simples y 2 años, 5 meses y 3 días de servicios fictos, totalizando 23 años de

servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028. (12036739).- Nro. 8.- Fijar en \$ 18.547,61 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos cuarenta y siete con 61/100) mensuales a partir del 19 de mayo de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS ALBERTO BEJEREZ GOMEZ. Computa al 18 de mayo de 2012, 27 años, 8 meses y 18 días de servicios militares simples y 6 años, 9 meses y 20 días de servicios fictos, totalizando 35 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2020. (12027918).- Nro. 9.- Fijar en \$ 16.718,72 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos dieciocho con 72/100) mensuales a partir del 27 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE BENITO ANTUNEZ VASQUEZ. Computa al 26 de junio de 2012, 27 años, 3 meses y 26 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2021. (12027926).- Nro. 10.- Fijar en \$ 4.032,33 (pesos uruguayos cuatro mil treinta y dos con 33/100) mensuales calculados al 26 de enero de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SILVIA ELENA NÚÑEZ PEREIRA. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 261/011 de 25 de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

julio de 2011, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 4.452,00 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100) mensuales. Computa al 25 de enero de 2012, 14 años, 8 meses y 25 días de servicios militares simples, totalizando 15 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2033. (11078934).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N°
de la Sección Boletín

11656

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19196**

En Montevideo, en fecha **06 NOV. 2012**

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES.- Nro. 1.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora HORTENCIA ELENA CALLORDA LEGRAND, acaecido el 11 de agosto de 2012, en calidad de hija del fallecido señor General en situación de retiro don UMBERTO PABLO CALLORDA Y ACOSTA, a partir del 12 de febrero de 2013 a \$ 73.240,62 (pesos uruguayos setenta y tres mil doscientos cuarenta con 62/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ELOISA ZULEMA CALLORDA LEGRAND, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 12 de agosto de 2012. (12063663).-

Nro. 2.- Otorgar a partir del 26 de junio de 2012, una pensión de \$ 48.153,60 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y tres con 60/100) mensuales, a la señora MARIA JOSE CARDOZO MACHADO, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don EMIRO RODRIGUEZ

GUTIERREZ, fallecido el 25 de junio de 2012. (12062780).-

Nro. 3.- Otorgar a partir del 23 de junio de 2012, una pensión de \$ 52.695,06 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cinco con 06/100) mensuales, a la señora KRICHNA RUBI BOUCHATON MUELA, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don JUAN ANTONIO TUCCI SEBASTIANI, fallecido el 22 de junio de 2012. (12063035).-

Nro. 4.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora NAHIR PEREZ LEMES, acaecido el 18 de febrero de 2012, en calidad de hija del fallecido señor Teniente Coronel en situación de retiro don RAMON o RAMON JACINTO PEREZ o PEREZ MONTIEL, a partir del 19 de agosto de 2012 a \$ 31.358,00 (pesos uruguayos treinta y un mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora LIRIA PEREZ LEMES, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 19 de febrero de 2012. (12063884).- Nro. 5.-

Establecer que el señor Mayor don JUAN JOSE CORBO o CORBO SEIJAS, fallecido el 2 de enero de 2012, en "Acto de Servicio" según la Resolución 61.661 de 26 de junio de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de \$ 58.095,73 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil noventa y cinco con 73/100) mensuales, equivalentes a Sueldo y Compensación de Cargo del



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

grado de Coronel, 30 progresivos de Oficial y 5 Progresivos de Tropa. Otorgar a partir del 3 de enero de 2012, una pensión de \$ 58.095,73 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil noventa y cinco con 73/100) mensuales, al menor BENJAMIN CORBO CHIFFLET (representado por su madre la señora MARIA PAOLA CHIFFLET o CHIFFLET GONZALEZ), en calidad de hijo del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor BENJAMIN CORBO CHIFFLET, el día 31 de mayo de 2026 fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (12063809).- Nro. 6.- Otorgar a partir del 15 de julio de 2012, una pensión de \$ 26.555,62 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos cincuenta y cinco con 62/100) mensuales, a la señora GLADYS SILVA HERMIDA, en calidad de viuda del señor Capitán en situación de retiro don LUIS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ, fallecido el 14 de julio de 2012. (12062772).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N°
de la Sección Boletín

11636

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



1030 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A 19197

En Montevideo, en fecha 106 NOV. 2012
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES.- Nro. 1.- Otorgar a partir del 23 de abril de 2012, una pensión de \$ 13.107,58 (pesos uruguayos trece mil ciento siete con 58/100) mensuales, a la señora BLANCA DIOSMA CADIMAR ACUÑA, en calidad de viuda del Sub-Oficial Mayor en situación de retiro GONZALO VALIERO PAGOLA, fallecido el 22 de abril de 2012. (12062810).- Nro. 2.- Otorgar a partir del 11 de julio de 2012, una pensión de \$ 5.096,39 (pesos uruguayos cinco mil noventa y seis con 39/100) mensuales, a la señora MARY ETEL PUCHALVER BALDUINO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro LUIS ALBERTO BALADON, fallecido el 10 de julio de 2012. (12062802).- Nro. 3.- Otorgar a partir del 30 de julio de 2012, una pensión de \$ 11.934,55 (pesos uruguayos once mil novecientos treinta y cuatro con 55/100) mensuales, a la señora CELESTE GABRIELA DELGADO DA CUNHA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro WALTHER o

WALTER MURANA MURANA, fallecido el 29 de julio de 2012. (12063086).- Nro. 4.- Otorgar a partir del 31 de mayo de 2012, una pensión de \$ 14.312,36 (pesos uruguayos catorce mil trescientos doce con 36/100) mensuales, a la señora SHIRLEY MABEL FRACASSI GARCIA, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro OSCAR OMAR REYES, fallecido el 30 de mayo de 2012. (12063051).- Nro. 5.- Otorgar a partir del 31 de julio de 2012, una pensión de \$ 6.029,40 (pesos uruguayos seis mil veintinueve con 40/100) mensuales, a la señora DELMA IRIS ALPUIN FEIRRRER, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ARTURO ALANIS o ALANIS PAEZ, fallecido el 30 de julio de 2012. (12063078).- Nro. 6.- Otorgar a partir del 20 de junio de 2012, una pensión de \$ 7.836,93 (pesos uruguayos siete mil ochocientos treinta y seis con 93/100) mensuales, a la señora GLADIS o GLADYS MARIA CAMARGO PORTO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro VICTOR EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, fallecido el 19 de junio de 2012. (12063027).- Nro. 7.- Otorgar a partir del 26 de junio de 2012, una pensión de \$ 7.276,84 (pesos uruguayos siete mil doscientos setenta y seis con 84/100) mensuales, a la señora MIRTHA GLORIA GOMEZ LOPEZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro DIEGO ANGEL ARAUJO RODRIGUEZ, fallecido el 25 de junio de 2012. (12062764).- Nro. 8.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora CLARITA MIRTA ANTUNEZ o ANTUNEZ GIMENEZ, acaecido el 14 de abril de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2009, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro RAMON BERNI o BERNI MENDEZ, a partir del 17 de mayo de 2012 a \$ 4.390,66 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos noventa con 66/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora LORENA SARITA BERNI ANTUNEZ, en calidad de hija del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora LORENA SARITA BERNI ANTUNEZ, el día 22 de octubre de 2013, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (12062756).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11656**
de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



1386

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19198**

En Montevideo, en fecha **06 NOV. 2012**

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES.- Nro. 1.- Otorgar a partir del 21 de junio de 2012, una pensión de \$ 19.111,12 (pesos uruguayos diecinueve mil ciento once con 12/100) mensuales, a la señora ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, en calidad de viuda del Sub-Oficial Mayor en situación de retiro HECTOR MARIO LARRAURI PEREIRA, fallecido el 20 de junio de 2012. (12063922).- Nro. 2.- Otorgar a partir del 14 de julio de 2012, una pensión de \$ 20.603,00 (pesos uruguayos veinte mil seiscientos tres con 00/100) mensuales, a la señora GLORIA MYRIAM GONZALEZ GARCIA, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro JOSE ALAMO MACHADO, fallecido el 13 de julio de 2012. (12063868).- Nro. 3.- Otorgar a partir del 11 de julio de 2012, una pensión de \$ 15.347,22 (pesos uruguayos quince mil trescientos cuarenta y siete con 22/100) mensuales, a la señora MARIA LUISA CARDOZO SEVERO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro SEGUNDO

SOSA RODRIGUEZ, fallecido el 10 de julio de 2012. (12064031).- Nro. 4.- Otorgar a partir del 6 de julio de 2012, una pensión de \$ 21.606,02 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos seis con 02/100) mensuales, a la señora SILVIA ROSSANA LA PAZ o LA PAZ CAMPERO, por sí y en representación de la señora NATALIA SOLEDAD ORELLANO LA PAZ y el señor LEONARDO ANDRES ORELLANO LA PAZ, en calidad de viuda e hijos respectivamente, del Sargento en situación de retiro RAMON ORELLANO u ORELLANO CUARTAS, fallecido el 5 de julio de 2012. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de la señora NATALIA SOLEDAD ORELLANO LA PAZ y el señor LEONARDO ANDRES ORELLANO LA PAZ, los días 2 de setiembre de 2013 y 25 de junio de 2015, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad, respectivamente. (12063949).- Nro. 5.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora CELIA ROSA FERNANDEZ BAYARRES, acaecido el 8 de noviembre de 2008, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro RAMON LOPEZ QUINTANA, a partir del 26 de junio de 2012 a \$ 19.030,20 (pesos uruguayos diecinueve mil treinta con 20/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe el señor MIGUEL ANGEL LOPEZ PASSALACQUA (representado por su curador el señor ALBERTO ANIBAL LOPEZ PASSALACQUA), en calidad de hijo incapaz del citado causante. (12063205).- Nro. 6.- Otorgar a partir del 26 de julio de 2012, una pensión de \$ 6.347,94 (pesos uruguayos seis mil trescientos cuarenta y siete con



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

94/100) mensuales, a la señora ANITA ADELAIDA CACERES GALEANO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ANTONIO ALVAREZ ANTUNEZ, fallecido el 25 de julio de 2012. (12063795).- Nro. 7.- Otorgar a partir del 20 de agosto de 2012, una pensión de \$ 10.998,83 (pesos uruguayos diez mil novecientos noventa y ocho con 83/100) mensuales, a la señora MARIA DE LOS ANGELES LAURENZI DI CATTERINA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro AMERICO SANDOVAL, fallecido el 19 de agosto de 2012. (12063213).- Nro. 8.- Otorgar a partir del 16 de mayo de 2012, una pensión de \$ 6.512,39 (pesos uruguayos seis mil quinientos doce con 39/100) mensuales, al menor IURIS GABRIEL EGAÑA TOYA (representado por su padre el señor ISMAEL RUBEN EGAÑA o EGAÑA LABARTHE en calidad de hijo de la Cabo de 2da. en situación de retiro ALBA BEATRIZ TOYA o TOYA LARROSA, fallecida el 15 de mayo de 2012. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor IURIS GABRIEL EGAÑA TOYA, el día 5 de mayo de 2019, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (12064058).- Nro. 9.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ANABEL ROCHA o ROCHA SANTOS, acaecido el 21 de setiembre de 2006, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro BERNARDINO SUAREZ o SUAREZ NUÑEZ, a partir del 3 de mayo de 2012 a \$ 4.295,04 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos noventa y cinco con 04/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la

señora ROSARIO ROMINA SUAREZ ROCHA, en calidad de hija del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora ROSARIO ROMINA SUAREZ ROCHA, el día 15 de setiembre de 2013, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (12063957).- Nro. 10.- Otorgar a partir del 30 de julio de 2012, una pensión de \$ 12.764,90 (pesos uruguayos doce mil setecientos sesenta y cuatro con 90/100) mensuales, a la señora BLANCA NAIR OLIVERA OLIVERA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ARTURO ALFREDO ERHARDT DIEL o ERCHARDT DIEL, fallecido el 29 de julio de 2012. (12063833).- Nro. 11.- Otorgar a partir del 17 de julio de 2012, una pensión de \$ 11.559,06 (pesos uruguayos once mil quinientos cincuenta y nueve con 06/100) mensuales, a la señora MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ SILVEIRA, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro MILTON ARRECHE CHIRIBAO, fallecido el 16 de julio de 2012. (12064023).- Nro. 12.- Otorgar a partir del 30 de junio de 2012, una pensión de \$ 5.050,66 (pesos uruguayos cinco mil cincuenta con 66/100) mensuales, a la señora AMALIA SUSANA CASTRO PEREYRA o CASTRO PEREIRA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro RAMON FREIRE SILVERA, fallecido el 29 de junio de 2012. (12063930).- Nro. 13.- Otorgar a partir del 4 de junio de 2012, una pensión de \$ 3.232,03 (pesos uruguayos tres mil doscientos treinta y dos con 03/100) mensuales, a la señora SILVIA RAQUEL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SCAGNEGATTI CAMACHO, por sí y en representación de la señora SILVIA BEATRIZ ALMEIDA SCAGNEGATTI, en calidad de viuda e hija respectivamente, del Soldado de 1ra. en situación de retiro RUBEN OVIDIO ALMEIDA NUÑEZ, fallecido el 3 de junio de 2012. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora SILVIA BEATRIZ ALMEIDA SCAGNEGATTI, el día 20 de julio de 2014, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (12063825).- Nro. 14.- Otorgar a partir del 17 de julio de 2012, una pensión de \$ 6.963,88 (pesos uruguayos seis mil novecientos sesenta y tres con 88/100) mensuales, a la señora ELIA RAMIREZ SOSA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JOSE BENITO ISAZA MEDINA, fallecido el 16 de julio de 2012. (12063841).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N°
de la Sección Boletín

11658

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



1035 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19199**

En Montevideo, en fecha **06 NOV. 2012**
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES.- Nro. 1.- Otorgar a partir del de 10 de agosto de 2011, una pensión de \$ 17.013,46 (pesos uruguayos diecisiete mil trece con 46/100) mensuales, a la menor MARILYN SILVEIRA GUADALUPE (representada por su tutora la señora MARIA NATALIA PEREIRA GUADALUPE), en calidad de hija del Sub Oficial de 1ra. en situación de retiro ROBERTO AMILCAR SILVEIRA ALFONSO, fallecido el 9 de agosto de 2011. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor MARILYN SILVEIRA GUADALUPE, el día 23 de setiembre de 2016, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (12067251).- Nro. 2.- Otorgar a partir del 1ro. de mayo de 2011, cuotas pensionarias de \$ 2.415,62 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos quince con 62/100) mensuales, a cada uno del señor ROBERTO JANET SANCHEZ DE SOUZA y de la señora JOCELINE SANCHEZ DE SOUZA (representados por su curadora la señora MARIA ISABEL

SANCHEZ DE SOUZA), en calidad de hijos incapaces del Cabo de 1ra. en situación de retiro VICENTE SANCHEZ o SANCHEZ CASTAÑO, fallecido el 11 de enero de 2011. Fijar a partir de la misma fecha, en \$ 4.831,24 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos treinta y uno con 24/100) mensuales, la cuota pensionaria que le corresponde percibir a la señora ROSITA o ROSA DE SOUZA, en calidad de viuda del citado causante. (12066964).- Nro. 3.- Otorgar a partir del 21 de julio de 2012, una pensión de \$ 8.734,53 (pesos uruguayos ocho mil setecientos treinta y cuatro con 53/100) mensuales, a la señora GLADYS RAQUEL CONSTENLA VINOLE o CONSTENLA VIÑOLES, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ROBERTO JOSE SOTO LOPEZ, fallecido el 20 de julio de 2012. (12067448). Nro. 4.- Otorgar a partir del 28 de junio de 2012, una pensión de \$ 10.153,58 (pesos uruguayos diez mil ciento cincuenta y tres con 58/100) mensuales, a la señora VERONICA LUCIA DELGADO PERAZZA, en calidad de concubina del Soldado de 1ra. en situación de retiro HUGO OSVALDO DE LOS SANTOS FERNANDEZ, fallecido el 6 de octubre de 2009. Según sentencia número 416/2011 de 16 de febrero de 2011 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno en los autos caratulados "DELGADO PERAZZA, VERONICA LUCIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Ficha: 242-533/2010", en de la cual se declaró judicialmente la existencia del reconocimiento de la Unión



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Concubinaria existente entre HUGO OSVALDO DE LOS SANTOS FERNANDEZ Y VERONICA LUCIA DELGADO PERAZZA. (12067243).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECMIL
JM/sc



Publicado en Boletín/M.D.N. N°
de la Sección Boletín

11658

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62260**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12067200

Montevideo, **07 NOV. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Meteorología propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del señor Mario Bidegain para participar en la Conferencia de Usuarios del Marco Mundial para los Servicios Climáticos, desde el 26 hasta el 27 de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización Anfitriona.-----

CONSIDERANDO: que se considera de interés para la Administración la participación del funcionario mencionado, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.---

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

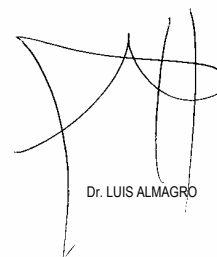
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

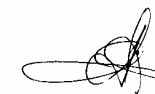
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, al señor Mario Bidegain para participar en la Conferencia de Usuarios del Marco Mundial para los Servicios Climáticos, desde el 26 hasta el 27 de octubre de 2012.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Meteorología. Cumplido, archívese.-----



Dr. LUIS ALMAGRO



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DFC-MO
CT-pm

Alcance en Boletín M.D.N. Nº **11656**
Jefe de la Sección Boletín
Tto. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62261**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12065305

Montevideo, **07 NOV. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití del señor Teniente de Navío (CIME) don Nelson Piriz, Sub Oficial de 2da. (MOT) Martín Barboza, Cabo de 1ra. (MOT) Angel Medeiros y Cabo de 2da. (MOT) Juan Morandiz para participar como "Grupo Reparador y de Inspección", desde el 15 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2012.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: que se considera de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en la Actividad de referencia, permitiendo supervisar las tareas de mantenimiento y reparación de las Unidades de Patrulla que cumplen tareas asignadas por la Organización de las Naciones Unidas, todo lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

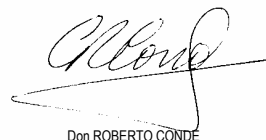
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

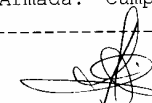
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

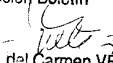
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití al señor Teniente de Navío (CIME) don Nelson Piriz, Sub Oficial de 2da. (MOT) Martín Barboza, Cabo de 1ra. (MOT) Angel Medeiros y Cabo de 2da. (MOT) Juan Morandiz para participar como "Grupo Reparador y de Inspección", desde el 15 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2012.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


Don ROBERTO CONDE



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Incluido en Boletín M.D.N. Nº **11656**
Hoja de la Sección Boletín
Tercera 1ª (MON) - 
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62262**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12065399

Montevideo, **07 NOV. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Niterói, Estado de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil del señor Alférez de Navío (CG) don Marcelo Olivera para participar del "Taller de Procesamiento y Administración de Base de Datos Geospaciales (MSDI)", desde el 25 de noviembre hasta el 1ro. de diciembre de 2012.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización Hidrográfica Internacional.-----

CONSIDERANDO: que se considera de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Taller de referencia, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

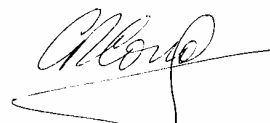
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

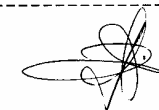
R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Niterói, Estado de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al señor Alférez de Navío (CG) don Marcelo Olivera para participar del "Taller de Procesamiento y Administración de

Base de Datos Geospaciales (MSDI)", desde el 25 de noviembre hasta el 1ro. de diciembre de 2012.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


Don ROBERTO CONDE



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Boletín M.D.N. Nº **11656**
Boletín
Tr. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62263**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12066255

Montevideo, **07 NOV. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo propone la designación en Misión Oficial del Cabo Honorario (Nav.) Bruno Ignacio Rodríguez García y de los Cadetes de 3ro. (Av.) Martín Tiscordio Pereyra, Diego Leandro Riambau Lanzaro y Carlos Roberto Saldaña Lasso en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico en la Isla Rey Jorge, para participar en el "Vuelo de traslado del camión Ural 4x4 con grúa", desde el 30 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2012.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: que se considera de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en el vuelo de referencia, teniendo como objetivo el traslado del camión Ural 4x4 con grúa, a fin de la reposición del camión siniestrado en el año 2011, lo que redundará en beneficio de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

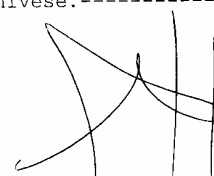
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial al Cabo Honorario (Nav.) Bruno Ignacio Rodríguez García y de los Cadetes de 3ro. (Av.) Martín Tiscordio Pereyra, Diego Leandro Riambau Lanzaro y Carlos Roberto Saldaña Lasso en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico en la Isla Rey Jorge, para participar en el "Vuelo de traslado del camión Ural 4x4 con grúa", desde el 30 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2012.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

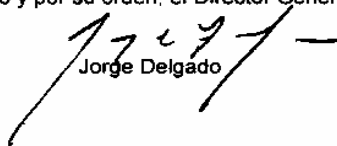
DFC-MO

Alcance en Boletín M.D.N. Nº **11656**
1to de la Sección Boletín
Terc. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



Fojas 7793, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.
finalizando el presente Boletín 11.656 de fecha 8 de noviembre de 2012.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Jorge Delgado
